



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

DECRETO DE ALCALDIA

No. 002-2012-MDI/A

Ilabaya, 16 de Julio de 2012

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

CONSIDERANDO:

Que, con motivo del 191° aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, es política de esta gestión municipal, resaltar hechos históricos con el fin de afianzar nuestra identidad y orgullo cívico nacional, fomentando en los vecinos una participación activa con actos cívicos de trascendencia nacional.

El propósito, es realzar la importancia cívica y patriótica de las Fiestas Patrias, con la participación de la comunidad, a través del embanderamiento de las viviendas y demás inmuebles, constituyéndose una oportunidad para fomentar entre los vecinos los sentimientos de identidad y revaloración de principios como el civismo y amor a los emblemas patrios, expresados en nuestra Bandera Nacional.



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades promulgada por la Ley No. 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: **DISPONER** el embanderamiento general de la Jurisdicción del Distrito de Ilabaya, en conmemoración del **191° Aniversario de la Independencia del Perú**, desde las 08.00 horas del día 18 de Julio hasta las 18.00 horas del día 31 de Julio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: La bandera a izar deberá estar en buen estado de conservación, en respeto al símbolo patrio, invitándose a los vecinos a pintar, limpiar y embellecer sus fachadas como muestra de afecto al país y una mejor imagen del distrito.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** la difusión y supervisión del cumplimiento del presente dispositivo a Secretaria General e Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ING. DEMISIO LLACA OSCO
ALCALDE

C.c.
GM
GDSLS